# **CONVOCATORIA**

# **BECA-ESCOLAR**

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

A las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la educación del subsistema federalizado agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que hayan cursado EDUCACIÓN PRIMARIA y SECUNDARIA en el período de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2022-2023, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes:

### BASES:

### DE LA BECA ESCOLAR:

- 1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
- La beca cubre 4 meses de septiembre a diciembre de 2022.
- El importe de la beca escolar para primaria y secundaria llegará a la escuela de adscripción del becario(a).

#### В. DE LOS PARTICIPANTES:

- Podrán participar únicamente las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del Estado de Chihuahua del subsistema federalizado, que estén cursando a partir del 2o. año de primaria hasta el 3ero. de secundaria en escuelas federalizadas.
- El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de 8.0.
- 3. En caso de alumnos con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2022 y enviarla y el nivel de secundarias al correo que corresponda: Nivel de primarias <u>becasacademicas.primarias@seech.edu.mx</u> becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx .
- No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún Organismo Público.
- El trabajador (a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos(as) en la Convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
- 6. 7.
- Solo participará una solicitud por familia de trabajadores(as) de la educación básica. Al trabajador(a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

#### C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo)

- Acta de nacimiento del alumno(a).
- Talón de cheque de la quincena 02/2023 (puede ser desplegado del FONE o del SIE).
- Boleta de calificaciones del periodo escolar anterior (periodo 2021-2022 emitida en junio 2022), sin ninguna calificación reprobatoria. La boleta se puede generar en el SIE (<a href="http://sie.chihuahua.gob.mx/publico">http://sie.chihuahua.gob.mx/publico</a>) en consulta de historial académico, tener a la mano CURP o matrícula del alumno, clave de centro de trabajo del plantel educativo y grupo en que cursó el grado. 3.
- Aviso de Privacidad Simplificado el cual deberá estar debidamente requisitado (se obtiene en la página http://www.seech.gob.mx
- en el apartado de Transparencia, aviso de privacidad, becas hijos de trabajadores primaria y secundaria\_simplificado).
  Es responsabilidad del trabajador(a) escanear los documentos **originales** y anexar archivo PDF al correo **becasacademicas.primarias@seech.edu.mx** y **becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx** según corresponda a partir del viernes 10 al martes 21 de febrero del presente año hasta las 13:00 horas. 5
  - IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno(a) inscrito(a) y folio generado por el sistema).
- La información académica del alumno(a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE). Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

### DE LAS INSCRIPCIONES: D.

- Se llevarán a cabo del viernes 10 al martes 21 de febrero de 2023 hasta las 13:00 horas
- La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<a href="http://www.seech.gob.mx/apps/becas/">http://www.seech.gob.mx/apps/becas/</a>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<a href="https://www.snte.org.mx/seccion8/">https://www.snte.org.mx/seccion8/</a>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<a href="https://www.snte.org.mx/seccion8/">https://www.snte.org.mx/seccion8/</a>) a través de la liga, dando clic en el recuadro trabajador de la Educación, entrando con el RFC del trabajador y el número de matrícula
- Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia. IMPORTANTE: aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se 3. genera un folio no se considerará inscrito (a).
- El trabajador(a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del organismo.

# DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

- 1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
- Los alumnos(as) que cambien del sistema educativo Federal a Estatal o Particular se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

#### F. DE LOS RESULTADOS:

- La publicación de los beneficiados (as) con la beca escolar será el miércoles 8 de marzo de 2023, a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
  Período para la presentación de inconformidades los días jueves 9 y viernes 10 de marzo de 2023.
- 3. El dictamen de casos de inconformidad será el jueves 16 de marzo de 2023, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

### TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH telefóno 614-429-13-35 ext.13208. Directo 614-414-29-04, Sección 8 del SNTE tel. 614-442-89-08 y 614-

Chihuahua, Chih., a 10 de febrero de 2023.

### ATENTAMENTE

MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** 

MTRO. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN





